



# LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.05.25 13:56:21 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 26 de mayo del 2021

AÑO CXLIII

Nº 100

68 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

#QuedateEnCasa

## Tramite en línea sus publicaciones en los Diarios Oficiales

Utilice nuestro sitio web transaccional  
[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)



Descargue nuestra  
aplicación móvil  
Imprenta Nacional

Consíguelo en el  
App Store

DISPONIBLE EN  
Google Play

### CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE

8000-GACETA  
(8000-422382)

Chat en línea  
[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

Whatsapp  
8599-1582

primera publicación de este edicto. 7 de mayo de 2021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Ginna Aguilar Madriz, Registradora.—( IN2021552789 ).

**Solicitud N° 2021-0002550.**—Jeffry Josué Luque Agüero, soltero, cédula de identidad 115910116, en calidad de apoderado generalísimo de Educación Tecnológica Luvá Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 302809509 con domicilio en Desamparados, San Juan, Urbanización Itaipu, tercera etapa, casa seis a, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: luvá como marca de servicios en clase: 41 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Servicios de educación de personas. Fecha: 5 de abril de 2021. Presentada el: 18 de marzo de 2021. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 5 de abril de 2021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Rebeca Madrigal Garita, Registradora.—( IN2021552796 ).



#### Marcas de Ganado

**Solicitud N° 2021-1176.**—Ref: 35/2021/2488.—Oscar Enrique de Jesús Cordero Brenes, cédula de identidad N° 6-0113-0067, en calidad de apoderado generalísimo de Ganadería Tres C Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-536764, solicita la inscripción de:

**G  
3 C**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Parrita, Parrita, Chires Abajo, 150 metros este de la Iglesia Católica. Presentada el 11 de mayo del 2021. Según el expediente N° 2021-1176. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—( IN2021552266 ).

**Solicitud N° 2021-751.**—Ref: 35/2021/2060.—Alexander Badilla Arias, mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad N° 1-1478-0090, solicita la inscripción de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanilla, Zancuano, 50 metros oeste de la Escuela de Zancuano. Presentada el 19 de marzo del 2021. Según el expediente N° 2021-751. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—1 vez.—( IN2021552325 ).

**Solicitud N° 2021-1187.**—Ref: 35/2021/2511.—Dilip Chatwani Chatwani, pasaporte AAF513194, en calidad de apoderado generalísimo de Comercializadora Ziroko Internacional Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-314767, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Guatuso, Guatuso, Viento Fresco, dos kilómetros al sur de la escuela. Presentada el 11 de mayo del 2021. Según el expediente N° 2021-1187. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2021552791 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-804454, Asociación Enfocar Aptitud Mental Positiva, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Enfocar Actitud Mental Positiva. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 0W08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 288616.—Registro Nacional, 06 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552323 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Tribal de Afrodescendientes del Caribe Sur, con domicilio en la provincia de: Limón-Talamanca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Desarrollar y reivindicar todas las acciones requeridas para la defensa del pueblo afrodescendiente autóctono del Caribe Sur y su carácter como Pueblo Tribal tal y como lo reconoce el convenio número ciento setenta y nueve sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Mundial del Trabajo. Cuyo representante, será el presidente: Edwin Deive Patterson Bent, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 159787.—Registro Nacional, 19 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552355 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-458902, denominación: Asociación Comunidad Cristiana Fuente Del Cielo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 123570 con adicional(es) tomo: 2021 asiento: 293339.—Registro Nacional, 18 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552521 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Entrenadores de Liga Menor, con domicilio en la provincia de: San José-Tibás. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Establecer una organización bajo la figura de asociación que venga a organizar a los entrenadores de fútbol de liga menor, brindándoles asesoría y capacitación en el ejercicio de sus funciones. Así como todos los aspectos que tengan que ver con el desarrollo integral como entrenadores de fútbol de ligas menores. Cuyo representante, será el presidente: Juan Luis Valverde Calderón, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 250653.—Registro Nacional, 21 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552559 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres Emprendedoras de Bijagual de Turubares, con domicilio en la provincia de: San José-Turubares, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el emprendimiento de la mujer rural de Bijagual y lugares aledaños. Promover la capacitación de la mujer emprendedora de Bijagual de Turubares y lugares aledaños. Promover y ayudar a la creación y desarrollo de pequeñas empresas de mujeres emprendedoras de Bijagual de Turubares y lugares aledaños. Gestionar ayudas para los intereses generales de la asociación y sus afiliados con entidades públicas, entidades privadas y organismos nacionales e internacionales. Cuyo

representante, será el presidente: Ariana María Zamora Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 215225 con adicional(es) Tomo: 2021 Asiento: 293170.—Registro Nacional, 07 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552673 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-799205, denominación: **Asociación para el Servicio de la Población Adulta Mayor de Puntarenas ASPAMP**. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021. Asiento: 271036.—Registro Nacional, 17 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552679 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Servicios Turísticos Rurales y Marítimos en la Península de Osa, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Golfito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover, plantear, evaluar y ejecutar acciones en beneficio del turismo, los emprendedores turísticos y la conservación del ambiente en la Península de Osa y El Golfo Dulce. Promover actividades de ornato, limpieza, seguridad, educación y protección ambiental y cualquier otro aspecto que sea de interés general en la Península de Osa y El Golfo Dulce, y que estén destinadas a la promoción del turismo. Cuyo representante, será el presidente: Denys Raúl Atencio Valverde, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 584583 con adicional(es) Tomo: 2021 Asiento: 227481.—Registro Nacional, 19 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552685 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-102432, denominación: Asociación De Servicios Fúnebres de San Rafael de Alajuela. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 292821.—Registro Nacional, 19 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021552830 ).

### Patentes de Invención

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Simón Valverde Gutiérrez, cédula de identidad 303760289, en calidad de apoderado especial de Bayer Animal Health GmbH, solicita la Patente PCT denominada **NUEVOS COMPUESTOS ANTIHELMÍNTICOS**. La presente invención se refiere a novedosos compuestos de fórmula general (I): (I), donde A es A1 o A2: A1 A2, y en donde T, X, Y, Ro, R1, R10 y R11 son según lo definido en el presente texto, métodos para preparar dichos compuestos, compuestos intermedios útiles para preparar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y combinaciones que comprenden dichos compuestos y el uso de dichos compuestos para el tratamiento, control y/o prevención de enfermedades, específicamente de infecciones helmínticas, como único agente o en combinación con otros principios activos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/352, A61K 31/353, A61K 31/4192, A61K 31/4365, A61K 31/437, A61K 31/4375, A61K 31/472, A61K 31/498, A61K 31/5377, A61P 33/10, C07D

241/42, C07D 249/18, C07D 311/58, C07D 311/68, C07D 405/12, C07D 405/14, C07D 409/12, C07D 471/04 y C07D 495/04; cuyos inventores son: Schwarz, Hans-Georg (DE); Griebenow, Nils (DE); Hübsch, Walter (DE); Alig, Bernd (DE); Köhler, Adeline (DE); Ilg, Thomas (DE); Kulke, Daniel (DE); Heisler, Iring (DE) y Zhuang, Wei (DE). Prioridad: N° 18202419.0 del 24/10/2018 (EP). Publicación Internacional: WO/2020/083971. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000201, y fue presentada a las 14:19:38 del 22 de abril de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de abril de 2021.—Oficina de Patentes.—Giovanna Mora Mesén.—( IN2021551641 ).

El señor Simón Valverde Gutiérrez, cédula de identidad N° 303760289, en calidad de apoderado especial de Boehringer Ingelheim International GmbH, solicita la Patente PCT denominada **DERIVADOS DE 4 PIRAZIN 2 ILMETIL-MORFOLINA Y SU USO COMO MEDICAMENTO**. La presente invención se refiere a 4-pirazin-2-ilmetil-morfolinas novedosas de la Fórmula general A, procesos para su preparación, composiciones farmacéuticas que las contienen y su uso en tratamientos, particularmente, en el tratamiento o la prevención de afecciones que tienen una relación con las propiedades de modulación alostérica negativa de NR2B. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/506, A61P 25/24 y C07D 405/10; cuyos inventores son: Giovannini, Riccardo (DE); Ceci, Angelo (DE); Dörner-Ciossek, Cornelia (DE); Pfau, Roland (DE) y Wiedenmayer, Dieter (DE). Prioridad: N° 18200943.1 del 17/10/2018 (EP). Publicación Internacional: WO/2020/079039. La solicitud correspondiente lleva el número 2021-0000184, y fue presentada a las 10:23:49 del 15 de abril de 2021. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de abril de 2021.—Oficina de Patentes.—Kelly Selva Vasconcelos.—( IN2021551642 ).

El(la) señor(a)(ita) Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Astrazeneca AB, solicita la Patente PCT denominada: **COMPOSICIONES Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA CON FRACCIÓN DE EYECCIÓN REDUCIDA CON DAPAGLIFLOZINA**. La presente divulgación se refiere a métodos de tratamiento de pacientes con insuficiencia cardiaca con fracción de eyección reducida (HFREF), con y sin diabetes de tipo 2, con un inhibidor de SGLT2 tal como dapagliflozina. Los métodos desvelados en el presente documento reducen el riesgo de un resultado combinado de un primer episodio de empeoramiento de insuficiencia cardiaca (hospitalización por insuficiencia cardiaca o una visita de urgencias por insuficiencia cardiaca) o muerte por causas cardiovasculares. También puede reducirse cada uno de los tres componentes de este resultado combinado, así como el número total de hospitalizaciones por insuficiencia cardiaca y muertes por causas cardiovasculares. Los inhibidores de SGLT2, tales como dapagliflozina, también pueden reducir un empeoramiento de los síntomas de insuficiencia cardiaca. Los métodos desvelados en el presente documento también pueden mejorar los síntomas de insuficiencia cardiaca, el estado de salud y la calidad de vida. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/70, A61K 45/06, A61P 9/00 y A61P 9/04; cuyo(s) inventor(es) es(son) Langkilde, Anna María (SE). Prioridad: N° 62/893,849 del 30/08/2019 (US), N° 62/930,673 del 05/11/2019 (US), N° 62/946,625 del 11/12/2019 (US), N° 62/960,756 del 14/01/2020 (US), N° 62/969,181 del 03/02/2020 (US) y N° 62/985,407 del 05/03/2020 (US). Publicación Internacional: WO2021/037400A1. La solicitud correspondiente lleva el número 2020-0224, y fue presentada a las 12:44:46 del 25 de mayo del 2020. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 06 de mayo del 2021.—Oficina de Patentes.—Steven Calderón Acuña.—( IN2021551643 ).